



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

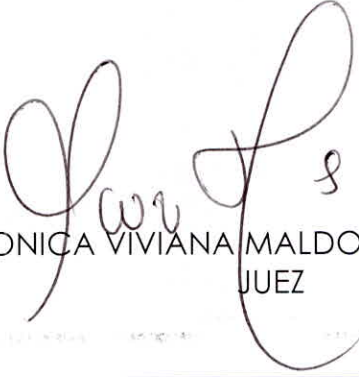
PROCESO No. 110014003066-2022-00603-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

- 4 JUL 2023

Siendo procedente lo solicitado el despacho dispone,

- 1) Se acepta la revocatoria del poder a la doctora JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO.
- 2) No se acepta la renuncia de poder que presentó la abogada JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, dado que no se le reconoció personería.
- 3) De otra parte, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal a la parte demandada, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 5 JUL 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 099 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr